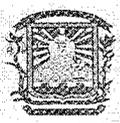


Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 425 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 21 JUL 2020

VISTO:

Requerimiento N° 1544 (23.06.2020), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00189-2020-UEP/MPM-CH (10.07.2020), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 00344-2020-SGA/MPM-CH (FORMATO N°01), de fecha 24.06.2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N°00331-2020-GPPDI/MPM-CH (25.06.2020), emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N°00434-2020-SGA/MPM-CH (14.07.2020), emitido por Sub Gerencia de Abastecimiento; el Proveído emitido por la Gerencia Municipal de fecha 16 de julio de 2020; el Informe N° 00125-2020-GM/MPM-CH (13.07.2020), emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00197-2020-GAJ/MPM-CH (17.07.2020), expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00448-2020-SGA/MPM-CH (17.07.2020), emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; documentos referidos con la aprobación del Expediente de Contratación y designación del Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 1544 (23.06.2020) e Informe N°00189-2020-UEP/MPM-CH (10.07.2020), la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza el requerimiento y los términos de referencia para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA";**

Que, con Resolución de Alcaldía N°377-2020-MPM-CH-A, de fecha 09.07.2020, se resolvió **APROBAR** la **DÉCIMO TERCERA** modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2020, a efectos de **INCLUIR** entre otro el procedimiento de selección siguiente:

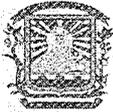


	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. Item	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
31	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGION PIURA"	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	01	S/ 198,806.40	CONSULTORIA DE OBRA	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS

Que, mediante Informe N° 00344-2020-SGA/MPM-CH (FORMATO N°01), de fecha 24.06.2020, el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; la certificación de crédito presupuestario. Por consiguiente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 00331-2020-GPPDI/MPM-CH (25.06.2020), remite la Certificación de Crédito Presupuestario - **NOTA N° 852**, certificando para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA"**, cuyo monto asciende al importe de **S/198,806.40 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 40/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: **RECURSOS ORDINARIOS;**

Que, mediante Informe N° 00434-2020-SGA/MPM-CH (14.07.2020) e Informe N° 00448-2020-SGA/MPM-CH (17.07.2020), el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA"**, con un monto del valor referencial de **S/ 198,806.40 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 40/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60), DÍAS CALENDARIOS**, bajo la Modalidad Presupuestal Indirecta y bajo el Procedimiento de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS**, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Asimismo, solicita se designe el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, en atención al artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala textualmente que: "El órgano a cargo de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección.

El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que, en atención a ello, el Sub Gerente de Abastecimiento remite el expediente de contratación para su aprobación y se designe el comité de selección, a efectos de que se proceda a convocar el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA", de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo conforme a lo requerido;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA", con un valor referencial de S/ 198,806.40 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 40/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de SESENTA (60), DÍAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad Presupuestal Indirecta y bajo el Procedimiento de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que llevará a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA", quedando conformado de la siguiente manera:

✓ **MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Presidente	Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura.
Primer Miembro	Arq. Gelder Omar Santos Calle, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
Segundo Miembro	Ing. Jhon Lenon Adrianzén Romos, Analista en Contrataciones

✓ **MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Suplente del Presidente	Ing. Jhony Beyker Nima Carnero, Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión.
Suplente del Primer Miembro	Ing. Luis Alberto Alcalá Adrianzén, Sub Gerente de Programación e Inversiones
Suplente del Segundo Miembro	Bach. Martin Daniel Baca Ruesta, Unidad de Contrataciones.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Selección, señalado en el artículo precedente, asumirá las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: Derivese el presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimientos, y, Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión, para conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

 Ing. Nelson Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL

